

Expediente N°: 2015 0190/12/3007

**Resolución nº 707/2015, de 9 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato del suministro de un liofilizador de laboratorio para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.**

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 24 de abril de 2015 mediante resolución 279/2015 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2015 0190/12/3007 para la adjudicación del contrato de suministro de un liofilizador de laboratorio para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino.

**Segundo.-** Las proposiciones presentadas a este procedimiento corresponden a:

- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.
- CALSERVICE HERATEC, S.L.

**Tercero.-** La Mesa de Contratación propone la exclusión de la entidad INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A. por incumplimiento de prescripciones técnicas. La cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas exige, entre otras, la característica de "Bomba de vacío tipo híbrida o Atex, y juntas compatibles con la liofilización de mezclas hidroalcohólicas de al menos un 20% de contenido en alcohol. Con un rendimiento real mínimo de 6 Kg/24 horas y una capacidad total mínima de 10 kg".

Según consta en la oferta del licitador (páginas 8, 40, 44 y 50) la capacidad total máxima del condensador es de 8 kg, inferior a los 10 exigidos.

Igualmente, en dicha cláusula 2, se exige "Otra cámara acrílica con al menos 8 manifold implementados con válvulas para frascos y matraces de conexión CN 29/32 incluyendo conos 29/32 y adaptadores metálicos de toma 3/4 pulgadas".

De la oferta se deduce que no se trata de una segunda cámara y tampoco se alude a los adaptadores metálicos.

**Cuarto.-** Vistas las actas de actuación y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone con fecha el 23 de julio de 2015, la adjudicación del mismo a la entidad CALSERVICE HERATEC, S.L., al ser la oferta más ventajosa (Anexo I).

**Quinto.-** Con fecha 24 de julio de 2015 se notifica propuesta de adjudicación a favor de CALSERVICE HERATEC, S.L., otorgándole plazo para aportar la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego. Con fechas 17 de agosto y 9 de septiembre dicha entidad presenta la documentación solicitada, entre la que se encuentra la garantía definitiva constituida mediante aval bancario de La Caixa, por importe de 1.070,00 euros.

**Sexto.-** El presente contrato está financiado con fondos europeos: FEDER, UNLR13-4E-001 "Convenio: Equipamiento científico tecnológico del Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino"

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con el artículo 182 de sus estatutos.

Expediente N°: 2015 0190/12/3007

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**Tercero.-** Conforme con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, procede excluir, por los motivos que se indican en el antecedente tercero a la entidad INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,

### RESUELVO

**Primero.-** Excluir del procedimiento de adjudicación, por los motivos indicados en el antecedente tercero, a la proposición presentada por INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES, S.A.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de suministro de un liofilizador de laboratorio para la Universidad de La Rioja a la entidad CALSERVICE HERATEC, S.L. con NIF B82228925 en el precio de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS EUROS (21.400,00 €). Al citado importe se añadirá la cuota de IVA vigente en el momento del devengo.

**Tercero.-** Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

**Cuarto.-** Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 9 de septiembre de 2015  
EL RECTOR



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**  
Fdo.: José Arnáez Vadillo



Exp.: 2015 0190/12/3007 - Suministro de un liofilizador de laboratorio para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

Núm	Licitadores		Criterios / Valoración								Total	Diferencia Media bajas		
	Nombre	Calificación	1	2.a	2.b	2.c	2.d	3	4.a	4.b				
1	INSTRUMENTACION Y COMPONENTES S.A.	Excluido												
2	CALSERVICE HERATEC S.L.	Admitido	16,31	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00	5,00	5,00	5,00	56,31	10,33%	0,00%

Media 10,33%

Se propone la adjudicación a la entidad **CALSERVICE HERATEC S.L.** por ser la que ha obtenido la máxima puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación.

Logroño, 23 de julio de 2015

El Jefe de Servicio



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

Fdo.: Joaquín Roncero Carrizosa

## APERTURA DE PROPOSICIONES

**Los valores ofertados no predeterminan el resultado de la propuesta de adjudicación, estando pendientes de comprobación, cumplimiento de prescripciones técnicas, así como de la tramitación de expediente en el supuesto de que alguna de ellas presentara un valor desproporcionado.**

**Fecha: 23/07/2015 Hora: 10:30**

(En el supuesto de criterios evaluables mediante juicio de valor en valores ofertados figura la puntuación otorgada)



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**

Exp.: 2015 0190/12/3007 - Suministro de un liofilizador de laboratorio para el Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino

Núm.	Licitadores		Valores ofertados								Total Subjetivos	
	Nombre	Calificación	1	2.a	2.b	2.c	2.d	3	4.a	4.b		
1	INSTRUMENTACION Y COMPONENTES S.A	Excluido										
2	CALSERVICE HERATEC S.L.	Admitido	21.400,00	15	0	0	0	4	5	5	25	

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 23.865,37

**Criterios:**

N	Descripción	Tipo	Pond.	Máx.	Min.
1	Precio (IVA excluido)	Automático	40	23.865,37	
2 a	2 a) Temperatura alcanzada por el condensador -90°C 10 puntos -95°C 15 puntos Por debajo de -95°C. 20 puntos	Juicio de valor	20		
2 b	2 b) Calidad del acero inoxidable del condensador AISI-316L (o superior) 5 puntos	Juicio de valor	5		
2 c	2 c) Rendimiento real mayor de 6 Kg/24 horas 5 puntos	Juicio de valor	5		
2 d	2 d) Se valorará que una cámara acrílica tenga más de 3 bandejas calefactadas (2,5 puntos) y que la otra tenga más de 8 manifold (2,5 puntos)	Juicio de valor	5		
3	3) Periodo de garantía en años completos (hasta 15 puntos)	Automático	15		2
4 a	4 a) Diseño y ergonomía del equipo (5 puntos)	Juicio de valor	5		
4 b	4 b) Interfaz amable (5 puntos)	Juicio de valor	5		



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**